RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-**2006-00214**-00

En memorial que se hizo llegar al Juzgado el 27 de enero de 2021, a través del correo institucional, la abogada María Alejandra Varela Orozco quien indica ser apoderada de la señora Liliam Margarita Londoño Sánchez, aunque no allega poder, solicita el traslado del expediente.

A dicha solicitud **no se le dará trámite** porque, de un lado, no es clara y, de otro, de hacerse una interpretación de la misma al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 121 del Código General del Proceso, ello no es procedente porque el proceso terminó el 4 de mayo de 2012 con sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación de los bienes que conformaban la sociedad conyugal que a través de este proceso se liquidaba.

NOTIFÍQUESE

LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 018, fijado hoy 23 DE ABRILDE 2021, En la Secretaría del Despacho a las 8:00 a. m.

ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria